REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 439

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/07/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 137 de fecha 26.07.2016 Secretaría Planificación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 02/07/2016, Autoriza comisión de servicio Srta. María Ignacia Godoy Carrasco.
- Memorándum N° 559 de fecha 22.07.2016 Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 04/08/2016 y Pta. Arenas – Puerto Williams, 08/08/2016, para la siguiente Persona :

   1.-María Ignacia Godoy Carrasco, Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

TOTAL	$143.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

LSP/SCM/jom
Distribucion: